

**Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación**

 Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es
CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE441
Fecha:	10/07/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
D^a. PETRA MANZANO VEGA, SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. NEXT 2024/008. Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emiten la Trabajadora Social y el Subdirector de Servicios Sociales de fecha 5 de julio de 2024, con CSV 7eddd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	Criterio 1: <i>Oferta económica. Máximo 25 puntos</i>	Criterio 2: <i>Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento o. Máximo 12 puntos</i>	Criterio 3: <i>Ampliación del plazo de garantía. Máximo 10 puntos.</i>	Criterio 4: <i>Apoyo técnico y mantenimiento. Máximo 53 puntos</i>	Puntuación total
PROCONSI, S.L	24,44	0	0	0	24,44
GRUPO CR TECNO, S.L	25	12	10	53	100
SEPALO Software, S.L	23,58	12	10	53	98,58
SISTEMAS T-COBRO, S.L	20,16	12	10	53	95,16

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRUPO CR TECNO, S.L. con CIF:

**Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE441
Fecha:	10/07/24

B53625893, como la más ventajosa para el Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GRUPO CR TECNO, S.L. con CIF: B53625893, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Trabajadora Social y el Subdirector de Servicios Sociales de fecha 5 de julio de 2024, con CSV 7edd663948f5021fb092a31e7f16a79e48c7c268 para el Suministro de Puntos de Autoservicio Electrónico presenciales (PAEP) en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, según su oferta técnica, en la cantidad de 155.935,00 € más 32.746,35 € de IVA (21%), total, 188.681,35 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de entrega y puesta en funcionamiento en 40 días naturales con respecto al máximo de 135 días naturales establecido.
- Ampliación del plazo de garantía en dos años, siendo el total de siete años.
- Facilitar una dirección de correo electrónico para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo de 48 horas.
- Facilitar un teléfono para resolver las dudas que, durante el plazo de garantía, tenga el personal municipal sobre el funcionamiento de los dispositivos, dudas que serían resueltas en el plazo máximo de 24 horas.
- Compromiso de revisar que no existen elementos deteriorados y, en caso necesario, ajuste de los mismos, así como la verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes (pantalla, teclado, puertos de entrada, impresora...), con la calibración o ajustes que sean necesarios.
- Compromiso de revisar y limpiar los dispositivos (ventiladores, lectores, teclado, impresora, rodillos, CPU...).
- Compromiso de revisar la correcta impresión de documentos y tickets y realización de los ajustes necesarios para el correcto funcionamiento.
- Compromiso de cambiar un máximo de 72 tóners al año y que los nuevos tóners sean

Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE441
Fecha:	10/07/24

remanufacturados y de baja toxicidad, y que cumplan con los requisitos de calidad de impresión definidos en el estándar DIN 33870 (DIN 33.870-1 por blanco y negro o 33.870-2 por color) o equivalente, así como que cumplan con los requisitos de limitación de presencia de sustancias peligrosas definidos en las ecoetiquetas tipo I o equivalentes.

- Revisiones físicas cada mes de los terminales con las actuaciones ofertadas.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la

Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE441
Fecha:	10/07/24

persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Documentación específica Next: Anexos V, VII y VIII del PCAP y acreditación de inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.796,75 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Petra Manzano Vega



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

da0a736c117b34845c9e24fc1d28660f62fd5771

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 80586fa1ee8ac0a896b976569c14a84a41bdabb67d18166aab8b1a249bee48e4168e1702a5670d66d7fe634268cc95c26e1350df51a2ba2f880cf035d8816711

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021422656

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/07/2024 10:55:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

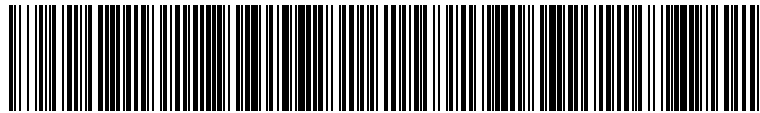
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: da0a736c117b34845c9e24fc1d28660f62fd5771

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf